

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCIÓN NÚM. 81 ,SERIE 2016-2017
APROBADO: 12 de junio de 2017
P. DE R. NÚM. 66
SERIE 2016-2017**

Fecha de presentación: 28 de abril de 2017

RESOLUCIÓN

**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DEL SR.
GERARDO CRUZ GONZÁLEZ, COMO DIRECTOR DE
LA OFICINA MUNICIPAL PARA EL MANEJO DE
EMERGENCIAS Y ADMINISTRACIÓN DE DESASTRES
DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN.**

POR CUANTO: El Artículo 6.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991” (Ley 81-1991), establece la organización administrativa de la Rama Ejecutiva de cada municipio y a esos efectos indica que todo municipio tendrá, entre otras, una Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres como parte de su estructura organizacional.

POR CUANTO: De acuerdo al precitado artículo 6.001, el director o directora de la referida Oficina, organizará y administrará dicha unidad de acuerdo con las directrices del Director Estatal, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Núm. 211-1999, conocida como “Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico”. No obstante lo anterior, en el mismo articulado se reconoce la facultad de la Alcaldesa a hacer aquellos cambios de personal que estime necesarios o convenientes dentro de dicha Oficina.

Um

*cf.
yes*

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley 81-1991, faculta a la Legislatura Municipal para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal por disposición de esa o cualquier otra ley.

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la Ley 81-1991, dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal y al cumplimiento de los requisitos en el inciso (c) del referido Artículo 6.002.

POR CUANTO: La Alcaldesa de San Juan, Hon. Carmen Yulín Cruz Soto, ha designado al Sr. Gerardo Cruz González como Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan.

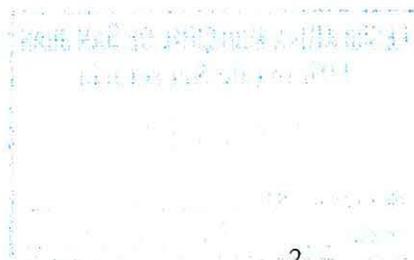
POR CUANTO: El Sr. Cruz González reúne los requisitos del cargo para el cual se ha designado y los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos del distinguido, concurren con el nombramiento hecho por la señora Alcaldesa.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Confirmar la designación del Sr. Gerardo Cruz González, como Director de la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres del Municipio de San Juan.

Sección 2da.: Cualquier Resolución u Orden, que en todo o en parte resultare incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

UM
af.
ayw



Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, CARMEN E. ARRAIZA GONZÁLEZ, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2017, que consta de tres páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Carlos Ávila Pacheco, Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Hiram Díaz Belardo, Camille A. García Villafañe, José G. Maeso González, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel Ortíz Guzmán, Ángel Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, Aníbal Rodríguez Santos, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy D. Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la Resolución Núm.81 , Serie 2016-2017, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 24 de mayo de 2017.

Carmen E. Arraiza González
Secretaria

Aprobada:

12 de junio 2017

Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

UM
cf.
4/10